

A L C O R A

Obras que debe realizar el propietario del edificio donde trata de instalarse la sucursal.

Fachada.-

Estas obras tienen por objeto dar entrada independiente a los pisos altos, aumentar las luces del local, aumentar su higiene interior, proveerle de cierres dexasaguridad y dar a su fachada un aspecto adecuado.

Las obras son:

Apertura de dos huecos simetricos, una puerta para acceso a los pisos y una ventana para iluminacion de la Direccion.
Colocacion en la puerta y ventana de las oficinas las rejas propiedad del Banco.
Colocacion por cuenta de la propietaria de una reja igual a las anteriores en la puerta de los pisos.
Colocacion de un zocalo de chapa de piedra.
Repaso y pintura general.
El Banco colocara ante el antepecho del balcon su rotulo.

Piso bajo.-

Las obras tienen por objeto aislar las oficinas del resto del inmueble, sanera y edecentar el local y son:

Construccion de una escalera paralela a la medianera del edificio con un ancho maximo de ochenta centimetros, siendo su muro de cierre de medjo ladrillo.
Practicar en el muro intermedio un hueco de un ancho minimo de un metro.
Derribo de todos los tabiques.
Colocacion de pisos.
Colocacion y repaso de cielo-rasos, enlucidos.
Saneamiento de desagues con el fin de evitar toda clase de humedades.
Pintura general.

Planta alta.-

Se destina a vivienda del Director, debiendo realizarse la distribucion con arreglo al adjunto croquis siendo las obras esenciales a realizar:

Derribo de todos los elementos no utilizables.
Construccion de nuevos tabiques.
Enlucidos.
Cielo-rasos.
Pavimentado.
Instalacion de una cocina completa.
Instalacion de un lavadero.
Instalacion electrica.
Instalacion de un retrete.
Obras de terminacion y pintura.
Carpinteria.

Observacion.-

Instalacion de una chimenea de leña.
Dado el hecho que la finca como consecuencia de las obras adquiere inmejorables condiciones para su rentabilidad, no es aconsejable que el Banco adquiera compromiso alguno para dejar las cosas en su primitivo estado al abandonar el local, pero caso de hacerse asi conviene estipular la cualtia de las obras a abonar por el Banco en este caso.

Alcoba.-Obras a realizar por la propietaria para la instalacion del Banco.

Fachada.-

Apertura de dos huecos simetricos uno para entrada a la escalera de subida a las viviendas y otro para ventana de la Direccion. En la puerta de acceso a las oficinas y en la ventana se colocaran las rejas propiedad de la Entidad y en la puerta de la escalera la propietaria colocara una puerta analoga.

Colocacion de un chapado de piedra y pintura de toda la fachada y su aseo. El Banco colocara su rotulo en el antepecho del balcon.

Piso bajo.-

Para instalacion adecuada de las oficinas la propietaria construira una escalera paralela a la medianera con un ancho maximo de ochenta centimetros y un muro de separacion de medio ladrillo practicara un hueco de un metro de ancho en el muro intermedio para la ventilacion del local interior derribara los tabiques existentes y construira el cielo-raso, pavimentara los pisos y enlucira los muros, saneara los desagues para evitar toda clase de humedades.

Planta alta.-

En ella se dispondra la vivienda del Director para lo cual se realizara la distribucion expresada en el croquis adjunto realizandose en conjunto las siguientes obras:

Construccion de tabiques enlucidos.

Enlucido de las paredes.

Colocacion de cielo-rasos.

Instalacion de una cocina completa con lavadero para las ropas.

Instalacion de un retrete.

Pavimentacion general.

Obras de terminacion y pintura.

Observacion al contrato.

Caso de entrara entre las condiciones la de que el Banco deje las obras en su estado actual (cosa no aconsejable pues con las obras dichas el edificio queda en mucho mejores condiciones para el propietario) debe señalarse el importe total que por dicho concepto debera abonar el Banco.